



DECRETO DE ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
DEPARTAMENTO DE FOMENTO
EXPTE: Bases Selección Personal 2018/9
ASUNTO: Nombramiento tribunal, corrección error aritmético, y fecha examen (Resolución núm: 2018/2080, de 20/06/2018)

Antecedentes

Resolución: 2018/2080, de fecha 20/06/2018. ASUNTO: ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SURJAN EN EL CENTRO DE TRABAJO "GIMNASIO MUNICIPAL" DEL PABELLON POLIDEPORTIVO TARIFA COMO MONITOR DE GIMNASIO PARA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL EN VACACIONES, PERMISOS POR PATERNIDAD, MATERNIDAD Y SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Advertido error material en el anexo a la Resolución de 20 de junio de 2018 núm: 2018/2080, publicado en la sede electrónica el 20.6.2018, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la base Quinta.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO (CONCURSO-OPOSICIÓN)
2. DE LA FASE DE OPOSICIÓN (Hasta un máximo de 10 puntos)

Segundo.- En lo previsto art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (Base Séptima. Comisión de Selección).

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar la base Quinta. Procedimiento selectivo (Concurso-oposición).2.- De la fase de oposición (Hasta un máximo de 10 puntos)

Table with 2 columns: Firma (Firma 1 de 2, Firma 2 de 2) and Fecha (17/07/2018, 18/07/2018). Includes names of officials: Francisco Ruiz Giráldez, José María Barea Bernal, and Secretario Acctal.

Footer area containing the coat of arms, a validation notice, a table with validation code (adcd099162ab4970b4057ddca0233084001) and URL (https://sede.aytotarifa.com/validador), and metadata (Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2438 - Fecha Resolución: 17/07/2018).



Donde dice:

Se trata de realizar una prueba escrita (tipo test) que constará de 10 preguntas con cuatro respuestas alternativas, una de las cuales será la correcta, relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir y que versarán sobre las materias que figuran en el Anexo II, de carácter obligatorio.

Debe decir:

Se trata de realizar una prueba escrita (tipo test) que constará de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, una de las cuales será la correcta, relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir y que versarán sobre las materias que figuran en el Anexo II, de carácter obligatorio.

Segundo.-Nombrar el tribunal calificador:

- Presidente:

- D. Juan Luis Hidalgo Quintero.

Suplente:

- D. José Fernando Sena Mesa

- Cuatro Vocales

- D. Juan Antonio Benítez Navarro,
- D. Juan Atalaya Blanco,
- D. Rafael Sánchez Ruiz y,
- D. Ana María Cozar Murillo.

Suplentes:

- D. José Luis Navarro Castilla.
- D. Carlos Rodríguez Alba.
- D^a Francisca Aranda Avilés.
- D. María José Lara Santos.

- Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.
Asesor, D. Luis Valencia Díaz.

Tercero.- Emplazar a los aspirantes el próximo 23 de julio de 2018 para realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Lugar: Biblioteca Municipal sita en Plaza Santa María –Tarifa-

Hora: 11:00


Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 2 de 2	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
José María Barea Bernal	18/07/2018
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde	17/07/2018

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	adcd099162ab4970b4057ddca0233084001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2438 - Fecha Resolución: 17/07/2018

